



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE OROULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO**

LPE-103C80801/001/2020

**RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, y con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 Fracción I, 9, 26 Fracción I, 27 Fracción II, 28, 29 Fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 47, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 Fracción VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/001/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL.**

La presente licitación se llevara a cabo con reducción de plazo, según acuerdo Número SE/V/010/2020, de la Quinta sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 01 de octubre del año en curso, con fundamento en el Artículo 6 Fracción VIII de la Ley Numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 9 Fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0778/2020 de fecha 1 de abril del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.



CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de Octubre del 2020.	En un diario de mayor circulación estatal. En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. En la página web: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/
VENTA DE BASES	13, 14, 15 Y 16 de Octubre del 2020.	Mediante depósito bancario al número de cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el departamento de licitaciones ubicado en el segundo piso del domicilio de la convocante, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, para la emisión del comprobante de inscripción a la licitación.
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de Octubre del 2020. 09:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS POR PARTE DEL LICITANTE	22 de Octubre del 2020. De 09:00 a las 12:00 horas.	En la Dirección de Asistencia e Integración Social, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 de Octubre del 2020. 09:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
SESIÓN DE TRABAJO	26 de octubre del 2020. 17:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
EMISION DEL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO	27 de Octubre del 2020. 09:00 horas.	En el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el segundo piso del Domicilio de la convocante.
NOTIFICACIÓN DE FALLO	28 de Octubre del 2020. 17:00 horas.	Personalmente, mediante correo electrónico o estrados a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de Octubre del 2020. 18:00 horas.	En la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



INDICE:

- I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
 - II. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN
 - III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 - IV. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 - V. DE LA VENTA DE BASES
 - VI. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES
 - VIII. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - IX. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN
 - X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
 - XI. NOTIFICACIÓN DEL FALLO
 - XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 - XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - XIV. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO
 - XV. SANCIONES
 - XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 - XVII. RECURSO DE REVOCACIÓN
- ANEXOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**, de conformidad a las especificaciones y cantidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA. - Los proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por la partida única en concurso, admitiéndose solo una opción de cotización y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA. - La adjudicación se efectuará por la **partida única** al licitante que cumpla con los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para la convocante.

CUARTA. - El Licitante adjudicado deberá realizar entregas parciales de los lentes graduados en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato y pedido correspondiente.

QUINTA. - El lugar de entrega será libre a bordo, en las instalaciones de la Oficina de la Coordinación de Gestión para los Servicios Médico-Asistenciales en Inclusión Social en CRISVER, con domicilio en Culturas Veracruzanas No. 24 en la ciudad de Xalapa, Ver. en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, conforme al **Calendario de Entregas. Anexo 6**

SÉXTA. - Requerimiento de entrega: en cada entrega parcial el licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifique cada uno de los bienes entregados y descripción de los mismos, con los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del proveedor
- Teléfono
- Domicilio completo
- Número del pedido
- Número de Licitación

SÉPTIMA. - El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá emitirse por la totalidad de los bienes adjudicados y entregados a satisfacción de la convocante, conforme a los siguientes datos fiscales:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
RFC. SDI 770430 IV2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

La factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo rcmateriales@veracruz.gob.mx junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

OCTAVA. - El pago se efectuará de conformidad con el CFDI emitido, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a las entregas parciales de los bienes adjudicados.

NOVENA. - Los participantes deberán sostener sus precios después de celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA. - Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA PRIMERA. - El licitante deberá entregar una muestra física:

La Muestra física de la partida única que integra el anexo técnico.

Estas muestras físicas se entregarán en la Dirección de Asistencia e Integración Social, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **22 de Octubre de 2020**, de 09:00 horas a las 12:00 horas. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún licitante.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de la convocante y serán utilizadas para apoyo a los programas.

La Dirección de Asistencia e Integración Social le expedirá un recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la proposición técnica.

El licitante que no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado quedará descalificado.

II. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA SEGUNDA. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por servidores públicos titulares o representantes por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JACINTO CEJA LUNA**, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y Consultiva; **MARCO ANTONIO GONZALEZ RIVERA**, Director de Asistencia e Integración Social y área solicitante; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones.

DÉCIMA TERCERA. - La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las Leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes bases y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones; siendo presidida por la Directora Administrativa.

DÉCIMA CUARTA. - Para los efectos del presente procedimiento, el domicilio de la Comisión de Licitación será en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver. con teléfono (228) 842 3737 extensión 3315 y 3231 y correo electrónico amartinezg@veracruz.gob.mx.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA QUINTA. - En la presente Licitación Pública Estatal, podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉXTA. - En el caso de que los licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones o a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y económicas, deberán realizar su registro ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio de cada evento. En el caso de que, quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

el representante legal, el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia.

DÉCIMA SÉPTIMA. - En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título Tercero Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la página web: <http://gevappdes.veracruz.gob.mx/acreedores/login.do>. la inscripción al padrón es gratuita con vigencia anual.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA OCTAVA. - El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a). - Venta de bases
- b). - Junta de aclaraciones
- c). - Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- d). - Elaboración de dictamen técnico y económico, y
- e). - Notificación de fallo.

V. DE LA VENTA DE BASES

DÉCIMA NOVENA. - La venta de bases se realizará en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del **13 al 16 de octubre de 2020** en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Podrán obtener las bases a través de la página Web de la Convocante: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/ o bien recogerlas, previa presentación del comprobante de pago original, identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional), original y copia



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

del comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y de la última declaración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de Veracruz, para cotejo.

En caso de optar obtener las bases de licitación a través de la página web, deberán remitir con carácter obligatorio los documentos referidos en el párrafo anterior, al correo electrónico: amartinezg@veracruz.gob.mx y confirmando el envío al teléfono 2288423737 Ext. 3231, teniendo como fecha límite, las 15:00 hrs. del día 16 de Octubre de 2020.

Solo serán consideradas en las Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA. - Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

VI. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. - Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **20 de octubre de 2020 a las 09:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 37 37, Ext. 3315., ante la presencia de la Comisión de la Licitación. A este evento se le invitará al Órgano Interno de Control de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz.

La asistencia a esta junta será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo establecido en la base Décima Sexta.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas al correo electrónico amartinezg@veracruz.gob.mx, como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la base Décima Tercera.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Los participantes deberán enviar sus preguntas a la convocante en un archivo creado en Word, al correo antes mencionado y en formato PDF debidamente firmado.

La Comisión de Licitación al concluir el plazo señalado en el párrafo primero levantará un acta circunstanciada donde se harán constar las preguntas recibidas por parte de los licitantes.

La convocante solo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término referido, por aquellas personas que en esa fecha tengan acreditado ante la convocante la adquisición de bases conforme a lo establecido en la base Décima Novena de la presente licitación.

Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes bases y sus anexos.

VIGÉSIMA TERCERA. - Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de ésta; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la convocante o en la dirección electrónica http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/

VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA CUARTA. - Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la proposición técnica y en el otro la proposición económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- A. Impresas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones deberán ser en idioma español.
- B. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados.
- C. Las proposiciones técnica y económica, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado, indicando el número de la presente licitación, sellados, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo sostener los precios aun en errores aritméticos o de otra naturaleza.



D. Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluir lo siguiente:

- I. Escrito de proposición donde señale la partida única, cantidad, unidad de medida, descripción de los bienes ofertados, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
- II. Folleto de los artículos señalados en el Anexo 1, deberá presentarse en idioma español, o en dado caso de que el licitante los presente en otro idioma, deben de contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones de cada apartado del anexo técnico.
- III. Recibo de recepción de muestras físicas emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa licitante conforme al **ANEXO 2**.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- VI. Carta garantía de los bienes objeto de la presente licitación por el término de 1 año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, aceptando realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que:
 1. Cuenta con la disponibilidad para trasladarse a los municipios y localidades para realizar las valoraciones y entrega de lentes (ver Anexo 1-A).
 2. Cuenta con el equipamiento y unidades necesarias para el desarrollo de los servicios.
 3. Los gastos de viáticos por el traslado de personal médico y/o técnicos a los municipios sedes correrán por parte del proveedor (vehículo, alimentos y hospedaje).
 4. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a atender la Logística y protocolo de atención a usuarios establecido por Dirección de Asistencia e Integración Social para las jornadas que se desarrollen en los municipios, con motivo de la Pandemia COVID 19 que se vive en el territorio nacional (Ver Anexo 1-B).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, de resultar adjudicado, se dará de alta, en caso de no estarlo en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IX. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, que presentará a la firma del contrato en sentido positivo, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- X. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad en que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito libre)
- XII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale el domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico.
- XIII. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada en cada uno de sus numerales.

No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.

E. Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- I. Formato de la proposición económica: deberá requisitar el **ANEXO 4** en cada una de sus columnas, indicando entre otros el número de partida, cantidad de paquetes, renglón, especificaciones, marca o modelo, unidad de medida, el precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales, importe, subtotal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la oferta presentada, así como el importe total con letra y la Leyenda "**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**".
- II. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el **ANEXO 5**.
- IV. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- V. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA QUINTA. – La Junta de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2020 a las 09:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA SÉXTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas será opcional, por lo que la entrega de las proposiciones podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la convocante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que el licitante que no se encuentre presente al inicio del evento, no podrá ingresar al recinto.



VIGÉSIMA OCTAVA. - En el supuesto de que los licitantes determinen comparecer en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la base Décima Quinta.

Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones en el domicilio de la Convocante.

VIGÉSIMA NOVENA. - Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se pasará lista de asistencia a los licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de proveedores que no se encuentren presentes, se informara a los presentes de que proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

TRIGÉSIMA. - Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán evaluadas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos, lo cual quedara motivado y sustentado por esta comisión de licitación.

Las proposiciones técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - En el acta que se levante para este acto, se harán constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación del o los licitantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - Culminada la etapa de apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al subtotal, IVA y total ofertado de la única partida en concurso, así mismo se mencionarán las condiciones de contratación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

TRIGÉSIMA TERCERA. - Las proposiciones económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al licitante respectivo.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los licitantes (en el supuesto de que asistan).

TRIGÉSIMA CUARTA. - En el acta se harán constar las proposiciones económicas recibidas y desechadas de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico-económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta y se levantará la certificación sobre el particular.

Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

IX. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA QUINTA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las proposiciones técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la convocante, ésta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGÉSIMA SÉXTA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación cualitativa técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - El dictamen técnico-económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando, en su caso; la segunda y tercera mejor opción.

Así mismo, el dictamen técnico-económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al área de la Dirección de Inversión Pública para su revisión y validación de acuerdo con el art. 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA NOVENA. - El dictamen Técnico Económico se emitirá el día **27 de Octubre de 2020 a las 09:00 horas.**

CUADRAGÉSIMA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la base Quincuagésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la notificación del fallo.

XI. NOTIFICACION DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. - El fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el día **28 de Octubre de 2020**. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base Vigésima Cuarta inciso D punto XII.

En caso de no haber señalado domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como validas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los estrados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. - La adjudicación se hará por la partida única en concurso, al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria, bases y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, La Comisión de Licitación, asignara la contratación en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. - El fallo de la licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.

XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



CUADRAGÉSIMA SÉXTA. - El licitante que resulte adjudicado en la licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer a más tardar el día 30 de octubre de 2020 a las 18:00 horas ante la Dirección Administrativa, para suscribir el contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de la notificación de fallo lo siguiente:

- a) Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso la de sus correspondientes reformas.
- b) Original y copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) La **"Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, en sentido positivo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN en su caso, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) La **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genere un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. - El contrato lo firmará la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y el licitante adjudicado o su representante legal facultado legalmente para ello.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. - De no comparecer el licitante ganador a la firma del contrato en el plazo establecido en la base Cuadragésima Sexta, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y así haya quedado determinado en el fallo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORBULLO

CUADRAGÉSIMA NOVENA. - La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

QUINCUAGÉSIMA. - EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. - De conformidad con el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. - Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

XIV. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

QUINCUAGÉSIMA TERCERA. - La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Que los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, bases respectivas y junta de aclaraciones;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA. - Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V de la base que antecede, se procederá a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La resolución que emita la convocante para declarar desierta la presente licitación pública, se comunicara por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que, para tal efecto, cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base Vigésima Cuarta inciso D punto XII.



XV. SANCIONES

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato en la fecha establecida; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien a mil UMAS y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II. Por no entregar de acuerdo con las características ofertadas incumplimiento en EL ANEXO TÉCNICO se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- IV. Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la base o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- V. Cuando el proveedor, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, se le aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

QUINCUAGÉSIMA SÉXTA. - La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público conforme al Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. - Cuando exista incumplimiento total o parcial al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. - Asimismo la convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

XVII. RECURSO DE REVOCACIÓN

QUINCUAGÉSIMA NOVENA. - Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación; el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en la calle Carillo Puerto No. 20 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada y se sustentará conforme a lo establecido en los artículos 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52, 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 13 DE OCTUBRE DE 2020.

MTRA. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ÚNICA	Servicio de suministro y graduación de anteojos graduados para niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de varios municipios de la entidad Veracruzana que incluye: micas blanca monofocales y bifocales; armazones de pasta o metal en varios modelos; estuche. Estudio de optometría en las comunidades y municipios realizado por personal profesional. El proveedor deberá entregar de forma impresa los resultados de los estudios realizados a la población beneficiaria.	PIEZA	300	14,000



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE OROULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1-A

- **Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región**





• **Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región**

Región 1	Municipio Tantoyuca	Cantidad de Lentes 500
Región 2	Municipio Ilamatlán	Cantidad de Lentes 300
2	Tlachichilco	300
2	Ixhuatlán de Madero	300
Región 3	Municipio Poza Rica	Cantidad de Lentes 500
3	Papantla	500
3	Coyutla	300
3	Gutiérrez Zamora	300
Región 4	Municipio Colipa	Cantidad de Lentes 300
4	Yecuatla	300
Región 5	Municipio Tlacolulan	Cantidad de Lentes 300
5	Jilotepec	300
5	Chiconquiaco	500
5	Tlalnahuayocan	300
5	Actopan	300
Región 6	Municipio La Perla	Cantidad de Lentes 300
6	Camerino Z Mendoza	300
6	Atoyac	300
6	Fortin	500
6	San Andrés Tenejapan	300
6	Tezonapa	300
Región 7	Municipio Manlio F. Altamirano	Cantidad de Lentes 300
Región 8	Municipio Carlos A. Carrillo	Cantidad de Lentes 500
8	Ixmatlahuacan	300
8	Tlacotalpan	500
8	Otatitlán	500
8	Tlacojalpan	300
8	Tuxtilla	300
8	Amatitlán	300
8	José Azueta	300
8	Santiago Sochiapan	300
8	Tres Valles	300
8	Lerdo de Tejada	300
Región 9	Municipio Santiago Tuxtla	Cantidad de Lentes 300
9	Catemaco	300
9	San Andrés Tuxtla	400
Región 10	Municipio Soteapan	Cantidad de Lentes 300
10	Nanchital	300
10	Jesús Carranza	300
10	Hidalgotitlan	300
10	Agua Dulce	300



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 1-B

MEDIDAS A TOMAR:

Para el desarrollo del programa de lentes en su etapa de valoraciones médicas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz deberá realizar lo siguiente:

- 1) Definir las fechas de los eventos atendiendo el sistema de semaforización. Los eventos serán viables en los colores naranja, amarillo y verde.
- 2) El número de personas a atender diariamente estará en función del espacio abierto que haya seleccionado el DIF Municipal como sede, así como del color que tenga el municipio según el estado que guarde la pandemia.
- 3) El Sistema DIF Estatal comunicará con 10 días de anticipación a las autoridades del DIF Municipal el desarrollo de la jornada de valoración de los solicitantes de lentes, a fin de que se preparen para implementar las medidas adecuadas.
- 4) De acuerdo al calendario de valoraciones que se haya determinado, la Dirección de Asistencia enviará a una persona a los municipios para verificar las condiciones para el desarrollo de las jornadas, así como para llevar un control de las personas asistentes.
- 5) Al finalizar la jornada de valoración, el Sistema DIF Estatal, a través de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en coordinación con el DIF Municipal y la empresa proveedora levantarán un acta con los principales resultados de la jornada.

MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

- Asistir a las jornadas de valoración con el número de personal técnico adecuado y suficiente para atender a los pacientes.
- El personal deberá portar bata no estéril, cubre bocas, careta o googles.
- Deberán realizar la instalación de su equipo y material con media hora de anticipación al inicio del evento, además de sanitizarlo o limpiarlo.
- Establecer mecanismos como el uso de acrílicos para protección del paciente y del personal médico.
- Coadyuvar con las autoridades municipales para sanitizar de forma constante las áreas de atención entre un grupo y otro.
- Si el desarrollo del programa de trabajo y la consecución de las metas así lo requiere, la empresa proveedora deberá desplazar hasta dos equipos de trabajo en zonas distintas de la entidad veracruzana.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- Aportar al DIF Estatal las valoraciones médicas de cada solicitante de forma impresa, así como clasificadas por grupo, día y hora de atención.

MEDIDAS POR PARTE DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES:

Los Sistemas DIF Municipales participan en este proceso

- Se tendrá que buscar un foro donde solo se usara el 25% de su capacidad para realizar las jornadas de valoración.
- Se establecerá una agenda para la recepción de los solicitantes con horarios escalonados.
- El Sistema DIF Municipal establecerá los mecanismos para notificar a los solicitantes su horario de atención.
Preparación del lugar o sede del evento:
- Se recomienda el uso de soluciones para mantener las áreas adecuadamente con: Soluciones desinfectantes, cloro comercial (100 ml diluido en 900 ml de agua) o gel con base de alcohol al 60-70% para destruir o inactivar el virus; toallas sanitizantes.
- Equipo de protección personal (EPP) acorde con las actividades que realice el personal: cubrebocas, Protección ocular para el personal que tenga contacto con usuarios, Guantes de uso doméstico para la limpieza, El uniforme o ropa de trabajo para cambio diario.
- Disponibilidad de consumibles para higiene de manos de personal y usuarios en: acceso, recepción, módulos de atención, baños, entre otros.
- Señalización
 - En el piso, con la separación que debe tener cada trabajador en las diversas áreas.
 - Higiene de manos en: baños y áreas de alto flujo.
 - Etiqueta respiratoria.
 - En el acceso principal con las medidas preventivas del COVID-19.
- Organizar sentidos de circulación para evitar el contacto.
- Designar entradas y salidas exclusivas.
- Reemplaza el uso de biométricos, si no es factible, límpialos y desinfectalos frecuentemente.
- Establecer programa de limpieza al inicio y al final de la jornada en superficies y objetos de uso continuo.
- Establecer un área separada para recibir documentos.
- Implementar filtro para medir la temperatura e interrogar síntomas: Si al llegar tienen fiebre o sí se llegara a tener síntomas sospechosos de COVID-19, asegurarse que usen cubrebocas; envíalo al servicio de salud para valoración; pedirle que regrese a casa en transporte privado. Si un usuario tiene 37.5°C o más, ofrecerle un cubrebocas e invitarlo a regresar a casa y a llamar al teléfono de información de su localidad para recibir orientación médica COVID-19.
- Asignar turnos preferenciales de atención y asistencia para usuarios vulnerables como: personas mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas.
- Limpiar las áreas u objetos de uso común después de haberlas utilizado.
- Aumentar la ventilación natural.

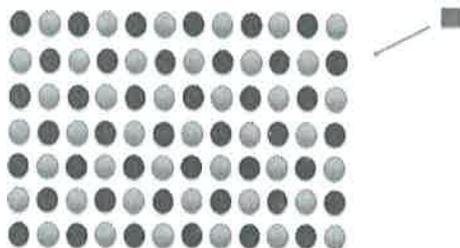


- El usuario: Debe respetar el horario o turno de atención asignado, Utilizar cubrebocas durante la atención y respetar los señalamientos de distancia.

LOGISTICA

1.

Sala de espera de registro



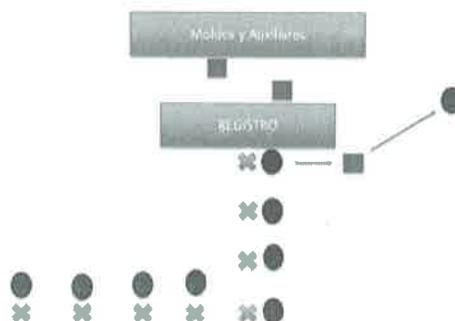
2.

Requerimientos sala de espera de registro

- Bloques 50 personas
- Toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo
- Gel antibacterial a todos los asistentes
- Cubrebocas obligatorio a todos los asistentes
- Ocuparán asiento solo pacientes y en casos excepcionales un familiar.
- Personal de atención usara guantes, cubrebocas y caretas
- Distancia 1.5m entre cada uno de los asistentes

3.

Registro





4.

Requerimientos área de registro

- Señalamientos en el piso o sillas para respetar distancia de 1.5m entre asistentes
- Personal de atención usará guantes, cubrebocas y caretas
- Tapete desinfectante para ingreso a auditorio
- Bloques de 10 personas
- Gel antibacterial para todos los asistentes
- Uso de cubrebocas obligatorio para todos los asistentes

5.

Valoraciones médicas



6.

Requerimientos área de valoraciones medicas

- Señalamientos en el piso o sillas para respetar distancia de 1.5m entre asistentes
- Personal de atención usará guantes, cubrebocas y caretas
- Bloques de 5 personas
- Gel antibacterial para todos los asistentes
- Uso de cubrebocas obligatorio para todos los asistentes





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORULLO

7.



8.

Señalamientos y Salida

- Señalamientos de cada estación y ruta de atención
- La salida de los asistentes no podrá ser por el mismo lugar que entraron.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORBULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/001/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de persona moral):
Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Publicó ante el cual se otorgó:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**DE LA EMPRESA
MEMBRETE DEL LICITANTE**

ANEXO 3

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/001/2020**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO
DE LA EMPRESA**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE OROULLO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
ÚNICA			A	C	B	A x B	C X B
					Subtotal		
					IVA		
					Importe Total		

IMPORTE TOTAL (con letra)

“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/001/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN):	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO 6

CALENDARIO DE ENTREGA DE LENTES GRADUADOS

Fechas	Regiones a atender	Municipios a atender	Número de lentes
18 de noviembre	Papaloapan y Olmeca	Carlos A. Carrillo	5,400
		Ixmatalhuacan	
		Tlacotalpan	
		Otatitlán	
		Tlacojalpan	
		Tuxtilla	
		Amatitlán	
		José Azueta	
		Santiago Sochiapan	
		Tres Valles	
		Lerdo de Tejada	
		Soteapan	
		Nanchital	
		Jesús Carranza	
		Hidalgotitlan	
2 de diciembre	Montañas, Sotavento, Los Tuxtlas y Capital	Aqua Dulce	5,000
		Santiago Tuxtla	
		Catemaco	
		San Andrés Tuxtla	
		Manlio F. Altamirano	
		La Perla	
		Camerino Z Mendoza	
		Atoyac	
		Fortin	
		San Andrés Tenejapan	
		Tezonapa	
		Tlacolulan	
		Jilotepec	
		Chiconquiaco	
		Tlalnahuayocan	
14 de diciembre	Huasteca Alta y Baja, Totonaca y Nautla	Actopan	3,600
		Tantoyuca	
		Ilamatlán	
		Tlachichilco	
		Ixhuatlán de Madero	
		Poza Rica	
		Papantla	
		Coyutla	
		Gutiérrez Zamora	
		Colipa	
Yecuatla			